

ACUERDO DE HORARIO ESPECIAL PARA EL 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2021

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre del 2021 se reúnen por una parte la CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL ACA (en adelante "CCS"), con domicilio legal en la Avda. Congreso 2440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Berella Walter Ariel en su carácter de vicepresidente, Guevara Ramón en su carácter de tesorero y y por la otra parte lo hace el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA en adelante "SMATA" con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario gremial, Adrián Valle en su carácter de sub secretario gremial, Pablo Pagés en su carácter de sub secretario de leyes y convenios, Horacio González en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal, Guillermo Flores en su carácter de Miembro del Consejo Directivo , Roberto Galván en su carácter de colaborador gremial ,conjuntamente denominada LAS PARTES quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Los días 24 y 31 de Diciembre 2021, el personal de Auxilio Mecánico y Playeros y Expendedores de Combustibles que toma servicio a las 15 Hs. Se retirara a las 21 Hs. "y el personal que lo hace a las 16 Hs. Se retira a las 22 Hs. En todos los casos deberá cumplirse un mínimo de 6 (seis) horas efectivas de trabajo y en el caso de Auxilio Mecánico se contemplaran los 45 minutos previos para la bajada a las bases.

SEGUNDA: En el caso de que por razones de servicios el trabajador deba dejar su turno con posterioridad al horario de salida, percibirá la suma acordada para la cobertura de guardias.El break para el brindis tanto de Auxilio Mecánico y Expendedores de Combustibles se realizara entre las 23:00 Hs. Y 01:00Hs. del día posterior.

TERECERA: Los trabajadores que fueran asignados para la cobertura de guardias de los servicios en los días 24 y 31 de Diciembre 2021, percibirán un adicional no remunerativo de pesos \$8.500,00- (ocho mil quinientos.) para cada uno de los días trabajados.

CUARTA: Las partes acuerdan que los trabajadores mecánicos de auxilio del interior del país que se encuentran realizando en dichos horarios la modalidad de guardias pasivas serán beneficiarios de la gratificación extraordinaria de \$8.500,00 (ocho mil quinientos) siempre y cuando realicen como mínimo un servicios de auxilio y cumplan con la totalidad del horario nocturno (de 22 a 0.6 hs)

QUINTA: Las partes firmantes del presente acuerdo manifiestan que el mismo tendrá vigencia pura y exclusivamente, para los días 24 y 31 de Diciembre 2021 para todo el ámbito del país conforme a las necesidades operativas de cada concesionario.

SEXTA: Los intervinientes en el presente acuerdo se comprometen a negociar en los años subsiguientes las condiciones y valores aquí pactados.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Guevara R.H.  
Tesorero CCS

ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

WALTER ARIEL BERELLA  
VICEPRESIDENTE C.C.S.

HORACIO GONZALEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION CAPITAL FEDERAL


ACTA ACUERDO 16 DE DICIEMBRE 2021

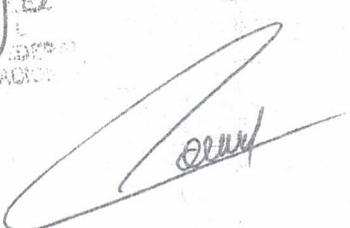
En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Diciembre del 2021 se reúnen por una parte la CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL ACA (en adelante "CCS"), con domicilio legal en la Avda. Congreso 2440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Berella Ariel Walter en su carácter de vicepresidente, Guevara Ramón en su carácter de tesorero y por la otra parte lo hace el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA en adelante "SMATA" con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los señores Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario gremial, Adrián Valle en su carácter de sub secretario gremial, Pablo Pagés en su carácter de sub secretario de leyes y convenios, Horacio González en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal, Guillermo Flores en su carácter de Miembro del Consejo Directivo, Roberto Galván en su carácter de colaborador gremial, conjuntamente denominada LAS PARTES quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

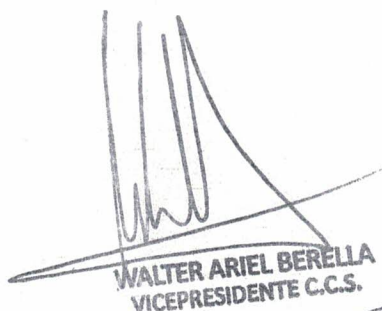
PRIMERO: Las partes acuerdan que se dará cumplimiento al artículo 33 del CCT 454/06, (útiles para estudio) para todos los ciclos escolares 2022 y debido a las circunstancias que nos toca atravesar a causa de la pandemia del COVID 19, se adopta como fecha límite el 31 de marzo de 2022 inclusive para su cumplimiento.

SEGUNDO: Las partes acuerdan postergar la evaluación de lo establecido en el artículo 33 CCT 454/06 in fine sobre los equipos de gimnasia hasta el mes de mayo de 2022.

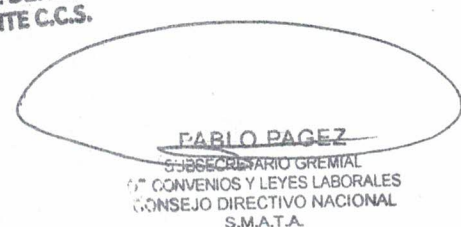
En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

  
HORACIO GONZÁLEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



  
WALTER ARIEL BERELLA  
VICEPRESIDENTE C.C.S.

  
Guevara R.H.  
Tesorero CCS

  
PABLO PAGES  
SUBSECRETARIO GREMIAL  
DE LEYES Y CONVENIOS LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
ADRIAN VALLE  
SUB SECRETARIO GREMIAL  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.